



Resolución Jefatural No. 339-2001-AGN/J

Lima, 25 OCT. 2001

VISTO el Informe N°186-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Doña Marina Mora Coronado**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N°26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **Asociación de Propietarios de la Caleta de Bujama**, representado por **Don Enrique Lastres Berninzon** y **Don Guillermo Sarria Arenas**, a favor de **Don Oscar Roca Green** y su esposa **Doña Carmela Perales Luna de Roca**, con fecha 06 de febrero de 1990, a fojas 17,021 vuelta, Protocolo N°964 y consta de 04 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a nacionalidad de Don Enrique Lastres Berninzon, ocupación y firma de Doña Carmela Perales Luna de Roca, así como firma del ex Notario referido (folio 17,021 vuelta y 17,022);** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor José Urteaga Calderón, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



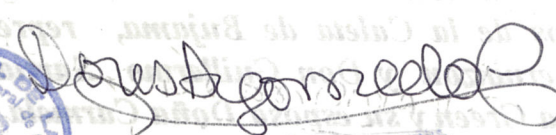
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por la **recurrente**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto a nacionalidad de Don Enrique Lastres Berninzon, ocupación de Doña Carmela Perales Luna de Roca (folio 17,021 vuelta y 17,022), así como tomará la firma de ésta última y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación